



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Colima.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Con bitácora. 06/KS-0099/08/22

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.
En las páginas: 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

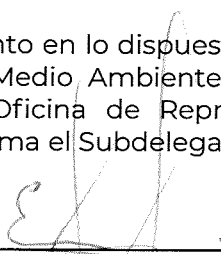
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

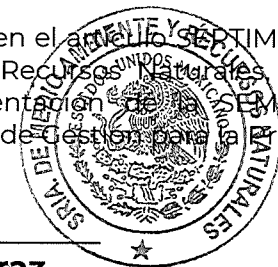
Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"


Lic. Alberto Eloy García Alcaraz



VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

14 de Octubre de 2022, ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII

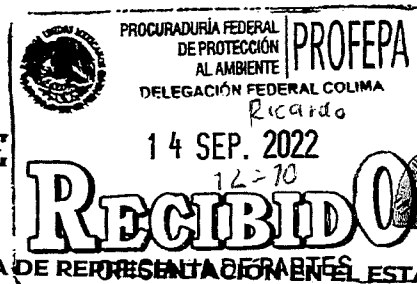
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2-2
Ricardo Flores
Año de Magon
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/2132/2022
Colima, Col., a 31 de agosto de 2022

C. Alhondra María González Pérez

En atención a su escrito recibido el 19 de agosto del año en curso, en donde notifica a esta oficina de representación que mediante escritura pública 41,902 de fecha 16 de mayo de 2022, fue usted nombrada apoderada legal de la Danisco Mexicana Sociedad Anónima de Capital Variable, y por ende representante legal de la UMA denominada "**Danisco Mexicana S.A. de C.V.**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-081-COL/2009**, anexando para ello copia del documento en cuestión; solicitando en consecuencia el cambio de representante legal que venía desempeñando el C. Juan Manuel Guadarrama Chao; al respecto me permito comunicar a usted que con fundamento en los Artículos 47 Fracción IV, del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 35 fracción X inciso h, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta oficina de representación se da por enterada de dicho cambio, en donde usted asume la representación legal de la UMA antes citada con las responsabilidades inherentes a la misma, en términos de la normatividad vigente.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz

C.c.p

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

-Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez - Encargada del Despacho de la PROFEPA, norma.flores@profepa.gob.mx
-Archivo
Bitácora: 06/KS-0099/08/22

AEGA/HRS/EOT/NBF

